Acuerdo de Concejo

Nº 108-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 16-2021.

Cerro de Pasco, 20 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 16 de fecha 19 de agosto del presente año, el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, solicita Informe sobre lo actuado con los establecimientos como son la cúpula, la previa y otros establecimientos que fueron intervenidos, y, demás;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día, (...);*

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la misma que de acuerdo al Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 pueden establecer, mediante ordenanzas, sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley.

Que, en Sesión de Concejo Municipal N° 016-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, se pasó a orden del día, el pedido del Regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, quien solicita Informe sobre lo actuado con los establecimientos como son la cúpula, la previa y otros establecimientos que fueron intervenidos, y que luego de varias opiniones en el magno Concejo, tanto de los regidores como de los funcionaros competentes se acuerda por mayoría encargar a la parte administrativa remitir en la próxima sesión de concejo el informe respecto al avance de la actualización de los instrumentos de Gestión, tanto del CUIS y del RASA, a fin que sea evaluado;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa remitir en la próxima sesión de concejo el informe respecto al avance de la actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) y el Régimen de Aplicaciones de Sanciones (RASA), a fin que sean evaluado en el Magno Concejo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Econ. Omar Raúl Ramos Pascual
ALCALDE